



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

## ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

### SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VII No. 1526

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Lunes 27 de Septiembre de 2021

## SECCIÓN JUDICIAL



"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"



### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

OFICIO NÚMERO: 156/SGA/P-A/21-2022 ASUNTO: ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/PTSJ/21-2022, DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SALA MIXTA, DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

San Francisco de Campeche, Camp., a 27 de septiembre de 2021.

### PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, aprobó el siguiente:

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 03/PTSJ/21-2022, DEL PLENO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RELATIVO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SALA MIXTA, DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 1 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

De conformidad con los artículos 78 bis de la Constitución Política y 14, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial ambos del Estado de Campeche, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la detección del personal judicial que dieron positivo a la prueba COVID-19, en la **PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SALA MIXTA**, y para la protección de las y los servidores públicos y justiciables, aprueba una modificación a los esquemas de trabajo a seguirse en dichas áreas para el periodo del **27 de septiembre al 1 de octubre de 2021**, siendo las siguientes:-

1. Se determina la suspensión de plazos, términos y actos procesales en el periodo del **27 de septiembre al 1 de octubre de 2021 inclusive, EN LA PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SALA MIXTA.**
2. Durante dicho periodo se **suspenden** los servicios al público de manera presencial en la **PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SALA MIXTA.**
3. En el caso de las citas programadas durante el periodo de suspensión, las titulares de la Presidencia y de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Mixta tomarán las medidas administrativas pertinentes.

Las situaciones no previstas en el presente Acuerdo, serán resueltas por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado.-

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos, de la Secretaría Ejecutiva, de las Salas del Honorable Tribunal, de los Juzgados, así como en las áreas administrativas, órganos auxiliares, auxiliares de la administración de justicia, auxiliares administrativos, direcciones, coordinaciones, departamentos, centros y/o centrales; y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche.-

**SEGUNDO:** El presente Acuerdo General entrará en vigor el día de su emisión, de conformidad con el artículo 4 del Código Civil del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Comuníquese el presente Acuerdo a la Gobernadora Constitucional del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, a la Fiscalía Anticorrupción del Estado, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al Tribunal Electoral del Estado, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado de Campeche, al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, a la Procuraduría Estatal de la Defensa del Trabajo, a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche y a la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, así como a los Juzgados de Distrito, a los Tribunales Unitario y Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, al Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales en el Estado de Campeche y al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en el Estado, para los efectos a que haya lugar. Cúmplase.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración.

**A T E N T A M E N T E . - M. EN D. J. JAQUELINE DEL CARMEN ESTRELLA PUC. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.- RÚBRICA.**

---